

Miraflores, septiembre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN

INTRODUCCIÓN

Por medio del presente estudio, el Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Desarrollo, con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y Decreto No 1082 del 26 mayo de 2015, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifica el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato, cuyo objeto será: **“CONTRATAR CON UNA ESAL LA LOGÍSTICA PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL XVI FESTIVAL DE LA CHAMBA, EL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES, FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y AGROPECUARIO QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

1. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

La contratación se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo Municipal **“SI ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 - 2027”**, de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO “SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 - 2027”	
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON DESARROLLO Y BIENESTAR.
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Agricultura con impacto para un desarrollo rural productivo y competitivo.
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Lograr que Miraflores se consolide como una despensa agropecuaria y turística conocida por sus bondades y calidades en su producción y comercialización, mediante un modelo de desarrollo rural auto sostenible y tecnificado que tenga como fundamento la conservación del ambiente, por medio del fortalecimiento de la ciencia, tecnología, investigación e innovación y la autosostenibilidad familiar, como eje motor del progreso del municipio.
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
META DE PRODUCTO	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de productores agropecuarios.
APUESTA ESTRATÉGICA	Fortalecer a pequeños agricultores como promotores de la mitigación de la pobreza rural y de la seguridad alimentaria para todos.
	Crear e incentivar un banco de forrajes y producción de concentrados.
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Aprovechamiento de mercados externos.

META DE PRODUCTO	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de ferias.
APUESTA ESTRATÉGICA	Gestionar la participación en ferias de emprendimiento y exposición de los productos del municipio Gestionar la realización ferias de exposición y fomento agropecuario.
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON UN TEJIDO SOCIAL FORTALECIDO.
SECTOR	CULTURA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Sí es posible una cultura que promueva el rescate de las tradiciones y costumbres.
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Recuperar las tradiciones culturales desde el aprovechamiento del tiempo libre en la práctica de actividades culturales, a través de escuelas de formación artística y cultural, que promuevan el rescate de las tradiciones, las costumbres y los arraigos como parte del patrimonio cultural e inmaterial de los Miraflores.
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
META DE PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de eventos de promoción.
APUESTA ESTRATÉGICA	Realizar actividades enfocadas al desarrollo del festival de la Chamba. Realizar actividades en conmemoración del día del campesino. Realizar un festival cultural de fortalecimiento y conmemoración a los talentos del municipio y la región.

1.1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

La contratación se encuentra inscrita en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo certificados de viabilidad y proyectos de inversión con su respectivo código BPIN de la siguiente manera:

- BPIN N° 2024154550070 – FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.
- BPIN N° 2024154550091 - APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.
- BPIN N° 2024154550093 - IMPLEMENTACIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2026.



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la Ley.

Que, la Administración Municipal de Miraflores, en el marco de las competencias sectoriales establecidas en la Ley 715 de 2001 y de las funciones asignadas en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, adelanta acciones en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Municipal “Sí es posible Miraflores 2024 – 2027”, en particular, en la estrategia “Sí es posible, Miraflores con un tejido social fortalecido”, se contempla la promoción de actividades culturales como parte fundamental del fortalecimiento del tejido social. Dentro de esta estrategia, se incluye la realización de eventos culturales que fomentan la identidad local y regional, tales como el Festival de la Chamba, la conmemoración del Día del Campesino, y el festival cultural de fortalecimiento y conmemoración a los talentos del municipio y la región, entre otros. Estos eventos tienen como propósito rescatar, preservar y promover las tradiciones, costumbres y expresiones culturales propias, reconociéndolas como parte del patrimonio cultural e inmaterial de los habitantes de Miraflores.

Que, Conforme al Decreto N° 035 de 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA CHAMBA” donde propende la promoción a través del nombre del Festival nuestras potencialidades Agropecuarias, exaltar nuestra industria agrícola, fortalezas culturales y turísticas, con la finalidad de exaltar nuestra identidad, de fomentar el turismo dinamizando nuestra economía, decreta en su artículo 1°, Institucionalizar el Festival de la Chamba en el Municipio de Miraflores Boyacá, en su artículo 2° Gestionar ante entidades públicas y privadas recursos para realizar el evento, lo mismo que garantizar en el presupuesto municipal recursos para cada vigencia fiscal se cuente con el apoyo para el evento y en su artículo 3° Organizar y celebrar cada año el Festival de la Chamba.

Que, en el 2026 se celebrará la versión décimo sexta del Festival de la Chamba, como un evento que reúne a todos los productores de esta fruta de características únicas y que genera en la comunidad y los pueblos vecinos y del departamento expectativa por su realización. La cosecha de esta fruta comprende desde el mes de julio hasta mediados de noviembre, pero el mayor porcentaje de producción se presenta en septiembre, periodo de cosecha que se encuentra influenciado por factores climáticos y la aptitud de la zona. La chamba es un fruto con un exquisito sabor y aroma agradable pero que tiene poca duración en post cosecha, en condiciones normales, la post cosecha no supera los cuatro días y se desconoce gran parte de la fisiología del fruto durante esta etapa, es por ello que su comercialización es prioritaria tanto para los productores de la fruta como para las personas que comercializan el producto, y que mejor ocasión que a través de un festival que se pueda ofrecer no solo al público de Miraflores sino al de todo el departamento y en diferentes clases de producto derivados de esta fruta, situación y motivo por parte del cual la administración municipal debe coadyuvar.

Adicionalmente, se dará continuidad al Festival Regional de Música Campesina, una iniciativa cultural que en su primera edición generó un alto impacto en la comunidad. Por ello, para este año se proyecta la realización de su tercera versión, como un espacio para promover, visibilizar y fortalecer las expresiones musicales tradicionales de la música campesina. Esta nueva versión surge como respuesta a la positiva acogida y amplia participación en su primera versión, la cual evidenció tanto el





interés de la comunidad como la importancia de este tipo de encuentros para el fortalecimiento de la identidad cultural regional. El festival contará con la participación de diversos grupos musicales campesinos, fomentando el intercambio artístico y el reconocimiento del talento.

Así mismo, que, en desarrollo del proceso de fortalecimiento cultural, el municipio ha decidido proyectar nuevas actividades de gran relevancia, entre las que se destaca la realización del Segundo Festival de Bandas Músico Marciales de Miraflores, evento que busca resaltar el talento, fomentar el intercambio cultural y ofrecer un escenario de encuentro para bandas músico marciales del municipio, la región y el departamento, contribuyendo al rescate de las tradiciones musicales y al fortalecimiento del tejido social.

Que, en particular, se contempla la realización de la Fiesta del Campesino en articulación con las Juntas de Acción Comunal de las diferentes veredas del municipio, de acuerdo con la programación y organización definida por cada presidente de Junta, quienes tendrán como compromiso promover y convocar la participación del mayor número posible de habitantes de sus comunidades. Estas actividades buscan generar espacios de integración, reconocimiento y fortalecimiento de los vínculos comunitarios y de la identidad campesina.

De igual manera, en el marco de estas jornadas se proyecta la entrega de semillas de especies de pancoger como estrategia para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias rurales y promover la conservación, intercambio y recuperación de semillas, incentivando la creación y fortalecimiento de un banco comunitario de semillas, como mecanismo para preservar prácticas agrícolas tradicionales y fomentar sistemas productivos sostenibles.

Que el día del campesino es una oportunidad para el reconocimiento de las tradiciones culturales de esta población. Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia y la cultura de los campesinos, la cual es parte fundamental de nuestra historia como nación. Al entender la historia y la cultura campesina podemos comprender buena parte del origen del conflicto armado interno y en general de la historia del siglo XX, que tuvo como uno de sus rasgos más significativos las migraciones campo- ciudad.

Los campesinos y campesinas de nuestro país son depositarios de unas tradiciones que hablan de todos nosotros y de nuestra memoria histórica. En estas tradiciones podemos reconocer la diversidad cultural de nuestro país, puesto que en las áreas rurales también convergen la población indígena, los y las afrodescendientes y en general todas las poblaciones que conforman nuestro país. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad.

Por todo lo anterior y en todos los ámbitos tanto de orden Nacional, Departamental y Municipal se tiene como actividad imprescindible el enaltecer la labor de los campesinos del País. El Municipio de Miraflores, no debe ser ajeno a esta celebración dado que la mitad de la población del municipio de acuerdo con el censo realizado habita en el sector rural.

Es de mencionar que la población rural del Municipio está compuesta por 23 veredas, por lo tanto, las actividades a realizar se proyectan teniendo en cuenta el número de población, actividades en las que es importante resaltar sus expresiones artísticas y culturales, los cuales constituyen la mayor parte de la población y representan en el ámbito local el potencial humano más importante y representativo.



El número de personas que habitan el área rural es de aproximadamente 4.500 personas, siendo un factor importante en el desarrollo del municipio y así mismo se hace indispensable poder reconocer la labor de todas estas personas que día tras días aportan parte de su conocimiento a la economía del municipio. Así mismo el municipio debe generar las estrategias necesarias que permitan la vinculación de estas personas a actividades donde generen el aprovechamiento del tiempo libre.

Que, en la actualidad el Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios para prestar servicios en la logística de estos eventos y es necesario por parte de la Alcaldía contratar una persona natural o jurídica idónea que cuente con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto a contratar, la cual realice la parte logística y la adecuación de espacios apropiados para facilitar su realización en condiciones de seguridad, comodidad, acústica y ubicación en los lugares donde se realizaran las diferentes actividades programadas, para ello se requiere contratar una persona natural, jurídica o empresa que cuente con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Miraflores, Boyacá requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generara un contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR CON UNA ESAL LA LOGÍSTICA PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL XVI FESTIVAL DE LA CHAMBA, EL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES, FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y AGROPECUARIO QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto con el cual se pretende celebrar el contrato es el siguiente:

“CONTRATAR CON UNA ESAL LA LOGÍSTICA PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL XVI FESTIVAL DE LA CHAMBA, EL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES, FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y AGROPECUARIO QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
93141701	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
55121714	PENDONES
72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141601	LOGÍSTICA

50190000	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS
49101700	PREMIOS
90150000	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
60141400	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
49000000	RECONOCIMIENTOS, PREMIACIÓN Y TROFEOS
82131600	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
14111519	PAPELES CARTULINA
72151501	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN
93141700	CULTURA
60103605	RECURSOS PARA FESTIVOS MULTICULTURALES
93141514	SERVICIOS SOCIOCULTURALES
49120000	TECHO Y ESTRUCTURA DE 2X 2 METROS
49120000	CADA LATERAL COMPLETO DE 2 METRS
49120000	CADA MEDIO LATERAL DE 2 METROS
55120000	LOGO EN EL TECHO
55120000	LOGO EN EL LATERAL
55120000	LOGO EN EL MEDIO LATERAL
48102009	MESAS PLASTICAS PARA EXTERIORES
55121714	PENDONES DE 1.20 X 2 METROS
55121706	PASACALLES, DIMENSIONES 4M X 80 CM
56000000	DECORACION PARA CARPAS
53102200	ROPA FOLCLÓRICA

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Ante la necesidad que quiere satisfacer el Municipio y teniendo en cuenta que el Estado exige la prestación de un servicio, la persona natural o jurídica a la cual se adjudique el contrato, debe asegurar que las labores a realizar deben cumplirse de acuerdo a las condiciones requeridas para garantizar el cumplimiento del servicio según los términos y condiciones establecidas.

El municipio de Miraflores requiere adquirir los siguientes servicios de acuerdo a las condiciones técnicas descritas a continuación:

1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES FESTIVAL DE LA CHAMBA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	• 12 módulos line array RCF de 1000 vatios, SPL 136 dsp. Con sus respectivos procesos y cableados de señal, corriente, Red para su respectivo buen funcionamiento• 6 bajos dobles de 18" con sus respectivos procesos y Cerebro Dbx 260 paracorte de frecuencias. • 1 consola digital de BEHRINGER WING o 1 Consola digital de 32 canales BEHRINGER X32 • 1 Snake digital de 32 y 16 envios canales Midas• 2 Snake de 12	DIA	3



	canales y 4 envíos proel• 2 Snake de 8 canales Proel• 4 monitores Activos Electro Voice ELX115 Para la mezcla de Voces• 2 cabinas evolve 50 electrovoice para monitor sedefill drum• 1 distribuidor de corriente trifásico con salida para 6 chupos de 32 amperios y 16 tomas de 20 amperios• 1 parcial de 30 metros a cuatro vías calibre 4 encauchada y certificada• 2 Sub estaciones de voltaje de 34 Amperios para garantizar una correctadistribución de corriente en el escenario con 16 tomas de 20 amperios• 4 bocadillos eléctricos con 8 tomas dobles de 20 amperios y taco independiente, Micrófonos para Voces • 6 Shure SM58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros) • 4 Sennheiser E835 (Micrófono cardioide dinámico diseñado para el habla y voz. Produce un sonido sólido que proyecta bien y los recortes a través de grandes volúmenes en el escenario) • 2 micrófonos inalámbricos Shure SLXD24D/SM58• 2 micrófonos inalámbricos electro voice R300 • 4 AKG inalámbricos (micrófono vocal dinámico para el vocalistas y coros ofrece un sonido potente, incluso en el escenario más ruidosa. Su patrón polar super cardioide independiente de la frecuencia garantiza la máxima ganancia antes de la retroalimentación). • 2 antenas direccionales shure activas con su combinador, con rangos de frecuencia de 500 a 950 Mhz Micrófonos Para Instrumentos • 18 Shure SM57 (micrófono dinámico unidireccional (cardioide) es excepcional para la captación de instrumentos musicales y de voces. Con su sonido brillante y nítido)• 1 Kit de batería Shure PGA de 7 micrófonos• 4 Micrófonos de contacto• 4 Microfonos Cb 100 cuello de cisne behringer• 8 cajas de paso activas behringer• 30 Bases para micrófonos tipo boom K&m, ILUMINACION• 8 Atomic led RGBW Strobe Light• 10 Par LED outdoor pl1810 pro dj lighting 8 Barras LED PL243 Washer• 4 Blinder 2x100W led-1002• 6 cabezas móviles LB230 beam dipper• 6 cabezas móviles wash LM108 beam dipper • 1 máquina de humo• 1 consola grand MA coman wing con 2 universos• 1 consola de iluminación Obsidian NX-Touchu• 1 PC todo en uno táctil para manejo de iluminación		
1.2	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR PARA CUBRIR UN ESPACIO MÍNIMO DE 12 MTS DE ANCHO POR 18 MTS DE FONDO, TOTAL ÁREA (216 M2) CON 8 PAR LED DE ILUMINACIÓN, CUBIERTA INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DEL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, ARMADO UN DÍA ANTES DE INICIAR EL EVENTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE SONIDO Y STANDS DURANTE 3 DÍAS.	DIA	3
1.3	ALQUILER DE TARIMA • 18 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 9.60 x 8.40 metros para tarima principal • 4 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 2.40 x 4.80 metros para áreas de trabajo • 3 módulos de 2.40 x 1.20 para pasarela de 2.40 x 6 metros • TECHO • 1 Techo principal a dos aguas con 8 metros de frente x 8 metros de fondo a una altura máxima de 6.50 metros, toda la estructura en aluminio tipo truss en marca global certificado. • 100	DIA	3





	metros de aforo para techo negros • 1 techo para el área de trabajo de 2.40 x 4.80 para el área de trabajo		
1.4	INSTALACIÓN PUNTOS ELÉCTRICOS PARA CADA STAND, INCLUYE EL ALQUILER DEL MATERIAL PARA 1 TOMA DOBLE, 1 ROSETA PARA BOMBILLO Y CABLE TOLERANTE A CONEXIÓN DE CONGELADORES. ASÍ MISMO EN EL TECHO DEL HANGAR, TARIMA, PUNTOS EN CARPAS INDEPENDIENTES ENTRE OTROS, SE DEBE CONTAR CON SUFICIENTE INSUMOS NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.). DEBE TENER EN CUENTA EL POSTERIOR RETIRO.	UNIDAD	33
1.5	INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DE PUNTO ELÉCTRICO PARA TARIMA PRINCIPAL, GARANTIZANDO ENERGIA PARA SONIDO, PANTALLA E ILUMINACIÓN. SE DEBE CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.)	UNIDAD	1
1.6	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, TRANSPORTE DESDE LA BODEGA Y REGRESO A LA MISMA, ASEO DIARIO.	UNIDAD	4
1.7	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO. PERSONAL DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, EN EL PROCESO DE BRINDAR Y COLABORAR EN LA INSTALACIÓN DE TARIMA, CARPAS, ENTREGAR LOS INCENTIVOS, ALMUERZOS, Y ESTAR DISPONIBLE SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	JORNAL	10
1.8	ALQUILER DE PANTALLA LED PRINCIPAL OUTDOOR P3,9; MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 X 2 Y 2 TOTEM DE 2X1 MTS CON ESTRUCTURA DE DOS TORRES ELEVADORAS DE ALTURA MÍNIMO 2,20 M MÁXIMA 5 .50 M CAPACIDAD DE PESO 500 KG ESTRUCTURA TRUSS 30X30 CM DE 6 M COMPUTADOR 641 CÁMARA DE VIDEO HDR-PJ230 PUNTO FIJO CON OPERARIO DE CÁMARA PARA LA PANTALLA, INCLUYE PERONAL TECNICO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	DIA	3
1.9	DECORACIÓN DE LA MESA Y ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO. INCLUYE ARREGLOS FLORALES, ADORNOS, MANTEL, GLOBOS, ASEO PERMANENTE Y AMBIENTACIÓN DE ACUERDO AL EVENTO, SILLAS E HIDRATACIÓN,	UNIDAD	1
1.10	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE) PARA EL DOS DÍAS DEL EVENTO QUE PERMITA LA ADECUADA ACOMODACIÓN DE LOS ESPECTADORES	UNIDAD	200
1.11	TRANSPORTE EN CAMIONETA, O MOTOCARRO O CAMIÓN PARA TRANSPORTE CARPAS, MATERIALES, VALLAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS MOVILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. INCLUYE CONDUCTOR A TODA DISPOSICION	DIA	3
1.12	PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN LOCAL, DE GENERO CARRANGUERO, PARRANDERO O TROPICAL COMPUESTO POR SEIS (6) MÚSICOS CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS	GLOBAL	1





	PARA PRESENTACIÓN DE MÍNIMO DE UNA HORA Y MEDIA. (CHAMBAO)		
1.13	PRESENTACION DE UN DJ PROFESIONALCON ANIMADOR (DJ DANKY) DIURANTE DOS HORAS EN TARIMA, DEBE INCLUIR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD Y CONTAR CON DISPOSICION PARA EL ITINERARIO DISPUESTO	PRESEN-TACION	1
1.14	SUMINISTRO Y ENTREGA DE ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES Y PERSONALIDADES DE LA FERIA, DURANTE DOS (2) DÍAS DE ACTIVIDAD, GARANTIZANDO RACIONES COMPLETAS, FRESCAS Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	MENU	80
1.15	PRESENTACION DE CANTAPSTEROS LOCALES PARA RESALTAR EL FESTIVAL DE LA CHAMBA Y AMENIZAR LA APERTURA DEL EVENTO. TRES SALIDAS DE TRES CANCIONES.	PRESEN-TACION	5
1.16	ENTREGA DE REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES EN LAS PRESENTACIONES CULTURALES. CONSISTE EN: PASTEL DE POLLO HOJALDRADO Y/O EMPANADA DE POLLO O CARNE DE MÍNIMO 150 GR CON JUGO EN CAJA DE 200 ML	UNIDAD	300
1.17	GARANTIZAR UN PRESENTADOR Y LOCUTOR EN TARIMA POR MÁS DE 6 HORAS PARA AMENIZAR EVENTO	TURNO	3
2	II CONCURSO MASTER CHAMBA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	MENCIÓN EN PLACA DE MADERA CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM, PARA EL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1
2.2	INCENTIVO ECONÓMICO OTORGADO AL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1
2.3	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS PARTICIPANTES DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	15
3	III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRES JURADOS EN TARIMA PARA LA TRANSPARENCIA DEL II FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES. DEBEN ACREDITAR SER MUSICOS PROFESIONALES E INCLUIR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.	UNIDAD	3
3.2	ENTREGAR ALIMENTACIÓN, ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES AL III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, Y MASTER CHAMBA CONSISTE EN UN PLATO CON MÍNIMO 200 GR DE UNA PROTEÍNA, YUCA, PAPA Y ARROZ Y UNA	UNIDAD	100





	BEBIDA GASEOSA DE MÁS DE 300ML.		
3.3	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES MUSICALES RELACIONADAS CON EL EVENTO DE MÚSICA CAMPESINA, CONSISTE EN UN PASTEL DE YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA JUGO NATURAL DE 7oz O EN CAJA DE 200 ML.	UNIDAD	156
3.4	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PRESENTADOR CON CONOCIMIENTOS EN MÚSICA CAMPESINA, CULTURA TRADICIONAL Y EXPRESIÓN ORAL, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA CONDUCCIÓN DEL EVENTO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1
3.5	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, EL REGLAMENTO, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1
3.6	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL PRIMER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.7	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL SEGUNDO PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.8	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL TERCER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.9	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL CUARTO PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.10	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL MEJOR GRUPO LOCAL	UNIDAD	1
4	II FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	INCENTIVO POR LA PARTICIPACIÓN A LAS BANDAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES. CONSISTE EN UN REDOBLANTE DE 14" CON CARGADOR TIPO ARNES Y BAQUETAS.	UNIDAD	10
4.2	MENCIONES EN PLACA DE MADERA O ACRILICO CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM PARA LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.	UNIDAD	10
4.3	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DEL FESTIVAL CON PROFESIONALES LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES IDÓNEOS QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO Y JUZGAMIENTO DEL MISMO. LOS JURADOS DEBEN GARANTIZAR SU TRANSPORTE Y HOSPEDAJE.	UNIDAD	2
4.4	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LOS	UNIDAD	30





	INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.		
4.5	ESCARAPELA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MARCIALES, PARA JURADOS Y ORGANIZADOR DEL EVENTO EN PAPEL OPALINA A FULL COLOR SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO CON PORTA ESCARAPELA.	UNIDAD	15
4.6	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, CONSISTE EN UNA PASTEL DE YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA TIPO JUGO DE MÍNIMO 200 ML O GASEOSA DE MÁS DE 300 ML.	UNIDAD	400
4.7	HIDRATACIÓN PARA PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, AGUA EN BOTELLA DE 600 ML.	UNIDAD	500
4.8	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1
4.9	MADRINAS QUE REALICEN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES, GUÍA Y ORIENTACIÓN VISITANTES, ENTREGA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS.	TUNOS	12
7	DÍA DEL CAMPESINO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7.1	ENTREGA DE PAQUETES DE SEMILLAS PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS Y PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON CULTIVOS DE PANCoger EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, CONSISTE EN: 100GR DE FRIJOL, 100GR DE ARVEJA, 100 GR DE MAIZ, 5GR DE CILANTRO, 5GR DE CEBOLLA.	PAQUETE	700
7.2	INCENTIVO A LAS FAMILIAS CAMPESINAS MIRAFLOREÑAS COMPUESTO POR UNA MESA PLASTICA (POLIPROPILENO) CUADRADA, DESARMABLE DE MEDIDAS 74CM DE ALTO X 74 CM DE ANCHO X 74CM DE LARGO. PESO 3KG, MARCADA A UNA TINTA CON UN LOGO DE 10X10 EN SERIGRAFIA CON ADHERENCIA DE TINTA SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR Y DOS BUTACAS PLASTICAS (POLIPROPILENO) DE 34CM DE LARGO, 34CM DE ANCHO Y 46,7CM DE ALTO CONA ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.	UNIDAD	1850
7.3	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO SERVIDO EN PLATO O PORTA COMIDA DESECHABLE CON CUBIERTOS COMPUESTO POR 200 GRAMOS DE CARNE DE RES O CERDO O PIERNA PERNIL EN SU PRESENTACIÓN DE ASADO O SUDADO, DOS PAPAS, PORCIÓN DE YUCA, PORCIÓN DE AJÍ, COMPUESTO POR TOMATE Y CILANTRO, CEBOLLA Y/O GUACAMOLE ENTREGADO EN LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND	4430





7.4	PERSONAL LOGÍSTICO: APOYOS LOGÍSTICOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE LOS INCENTIVOS, ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO DISPONIBILIDAD TODO EL EVENTO, A TODO COSTO TURNO DE 12 HORAS.	TURNO	23
7.5	TRANSPORTE PARA LAS 23 VEREDAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, PARA EL TRASLADO LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DETALLES, SEGÚN ITINERARIO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TRANSPORTE	23
7.6	DJ PRESENTADOR DURANTE LA DURACION DEL EVENTO, EN LAS DISTINTAS VEREDAS PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	PRESE- NTACIÓN	23
7.7	GARANTIZAR LA PUESTA EN CADA UNA DE LAS DISTINTAS VEREDAS UNA CABINA DE SONIDO DE 4800 WATS Y CONSOLA DE 6 CANALES, MICROFONO PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DURANTE 8 HORAS	JORNADA	23
7.8	ALQUILER DE UNA BODEGA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES CON MÁS MAS DE 70 MTRS CUADRADPS, DEBE CONTAR CON SEGURIDAD.	MES	2

6. OBLIGACIONES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, invitación, la propuesta presentada y las cláusulas del Contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y / o interventor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato, la cual se entenderá realizada aportando las pólizas en físico y original y el recibo de pago cancelado.
- Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para ejecución del contrato quien, además no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.





- xi) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- xii) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- i) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ii) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
- iii) Los demás consagrados en la ley.

6.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- i) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ii) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- iii) Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- iv) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- v) Las demás consagrados en la ley.

6.4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO POR PARTE DEL CONTRATISTA

- i) Mantener enterado al Municipio de Miraflores sobre el estado financiero del contrato.
- ii) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- iii) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

7. DERECHOS Y DEBERES

7.1. DERECHOS DEL CONTRATISTA

- i) Recibir el pago del contrato en los términos pactados en el contrato.
- ii) Los demás que establezca la ley.





7.2. DEBERES DEL CONTRATISTA

- i) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad, pliegos de condiciones y en la oferta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- ii) Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- iii) Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato de suministro. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del mismo.
- iv) El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiera lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- v) Aportar certificación expedida por el representante legal, contador o revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- vi) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en el evento en el cual haya lugar.
- vii) Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- viii) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ix) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento del contrato.
- x) Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- xi) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

7.3. DERECHOS DEL CONTRATANTE

- i) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ii) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.





iii) Los demás consagrados en la ley.

7.4. DEBERES GENERALES DEL CONTRATANTE

- i) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ii) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- iii) Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- iv) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- v) Las demás consagrados en la ley.

8. ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

Objetivo del Análisis

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Miraflores, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

8.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república”.





Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Miraflores, Boyacá, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía.

8.2. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se



considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. *Sector agropecuario*: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. *Sector de servicios*: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. *Sector industrial*: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. *Sector de transporte*: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. *Sector de comercio*: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. *Sector financiero*: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. *Sector de la construcción*: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. *Sector minero y energético*: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. *Sector solidario*: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. *Sector de comunicaciones*: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

8.3. ASPECTO ECONÓMICO

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, como y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.



Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Comportamiento del sector
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

8.4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de servicios logísticos por sus características especiales y diversas, ha permitido la generación de empleos, ya que puede involucrar varias actividades como el suministro de alimentación, el servicio de hotel, el montaje de sonido, la adecuación de espacios, la contratación de personal especializado etc.

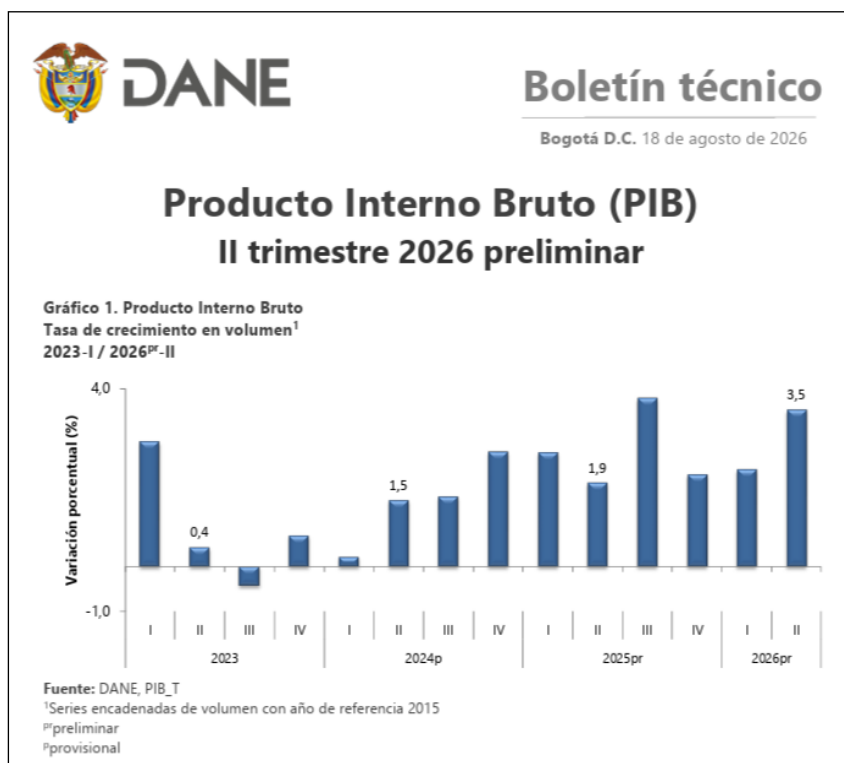
Se puede decir que, un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas, por ello la dinámica de los operadores logísticos consiste en diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente.

8.5. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

8.5.1. Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.





PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).





- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.





Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	Año corrido 2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	Trimestral 2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no





diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades:
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

8.5.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC

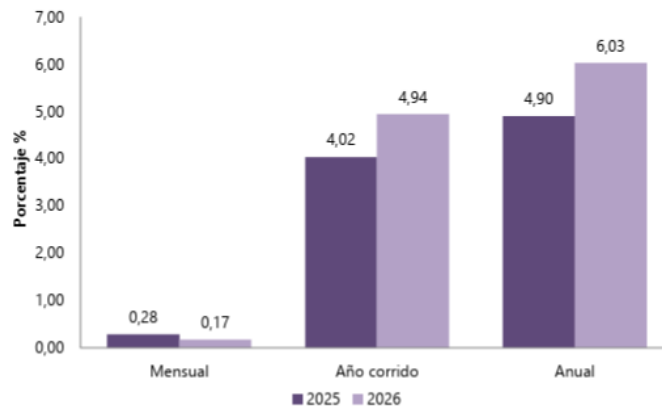




Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

8.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

8.6.1. Adquisiciones previas del municipio

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Miraflores, se evidenció que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que pretende contratar.

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Miraflores en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO
2022	No. 069 de 2022 Mínima Cuantía	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL “XII FESTIVAL DE LA CHAMBA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”.	\$ 28.000.000	5 DÍAS
	ESAL N° 008 DE 2023	“CONTRATAR CON UNA ESAL LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL	\$ 203.924.725	2 MESES





		MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA".		
2023	No. 050 de 2023 Mínima Cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "XIII FESTIVAL DE LA CHAMBA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".	\$ 27.475.080	5 DÍAS
	ESAL N° 005 DE 2023	"CONTRATAR CON UNA ESAL LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION DE LA "2DA SEMANA DE LA IDENTIDAD MIRAFLOREÑA" A REALIZARSE DEL 29 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2023 Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACA".	\$ 304.426.000	8 DÍAS
2024	ESAL N° 013 DE 2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "XIV FESTIVAL DE LA CHAMBA", "PRIMER FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA" Y REALIZACIÓN DE CONCURSO DE CANTO INFANTIL Y JUVENIL COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".	\$ 190.000.000	15 DÍAS
	ESAL 011 DE 2024	"CONTRATAR CON UNA ESAL LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".	\$ 292.387.000	4 MESES
2025	ESAL 007 DE 2025	"CONTRATAR CON UNA ESAL LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL XV FESTIVAL DE LA CHAMBA, EL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES, EL BOYACÁ FOLK FEST, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".	\$ 395.635.000	3 MESES

Como se observa el Municipio de Miraflores ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

8.6.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicios

Una vez consultada la base de datos del SECOP, se identifican diversos procesos contractuales que han sido o se están llevando a cabo actualmente por entidades territoriales en Colombia. Estos procesos están registrados de forma transparente en las plataformas SECOP I y SECOP II, conforme a las disposiciones legales vigentes, incluidas las relacionadas con la transparencia, publicidad y responsabilidad en la contratación pública, establecidas en la Ley 2195 de 2022 y otras normativas aplicables:

AÑO	ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO
2022	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN - CULTURA	"AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL "FESTIVAL FAMILIA, CULTURA Y TRADICIONES LOS SANTOS 2022" EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER"	\$ 91.269.000	16 DÍAS
	ALCALDIA DE	MN-ESAL-006-	"ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL	\$ 348.326.579	13 DÍAS





	NOBSA	2022	EVENTO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER CULTURAL DEPORTIVO Y RECREATIVO CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO NOBSANO".		
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	RECO-SGR-009-2023	"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN 34º FESTIVAL TIERRA DE COMPOSITORES EN EL CORREGIMIENTO DE PATILLAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR VIGENCIA 2023"	\$ 191.593.500	3 DÍAS
	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER	PC-ESAL-003-2023	"CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER".	\$ 67.000.000	15 DÍAS
2024	MUNICIPIO DE ANOLAIMA	MA-CA-2024-212	"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA Y UNA ESAL PARA EL APOYO Y ORGANIZACIÓN DEL IV FESTIVAL FOLCLORICO, CULTURAL Y GANADERO DEL CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA".	\$ 70.000.000	6 DÍAS
	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	130-CPS-427-2024	"SERVICIOS LOGISTICOS CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR COMUNAL Y COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA".	\$ 70.000.000	5 DÍAS
2025	ALCADIO MUNICIPIO DE LA CAPILLA	MC-SAMC-008-2025	"APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE LA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AMBIENTAL CON LA CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO, AGUINALDO CAPILLENSE Y DE LA NIÑEZ, DIA BLANCO Y ACTIVIDADES AMBIENTALES 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA":	\$ 229.873.226	22 DÍAS

8.7. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.7.1. Estudio del mercado

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Miraflores, solicitó cotizaciones a las diferentes empresas que prestan el servicio de logística o actividades a fines en el Municipio de Miraflores y/o en el departamento.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación subasta inversa por la Entidad Territorial.





8.8. ANÁLISIS FINANCIERO

El presupuesto valor estimado para el servicio ya ampliamente descrito se estima en la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 415.924.350 M/CTE)** cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Miraflores realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 415.924.350 M/CTE)**, conforme a las cantidades y valores especificados a continuación:

1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES FESTIVAL DE LA CHAMBA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	• 12 módulos line array RCF de 1000 vatios, SPL 136 dsp. Con sus respectivos procesos y cableados de señal, corriente, Red para su respectivo buen funcionamiento• 6 bajos dobles de 18" con sus respectivos procesos y Cerebro Dbx 260 paracorte de frecuencias. • 1 consola digital de BEHRINGER WING o 1 Consola digital de 32 canales BEHRINGER X32 • 1 Snake digital de 32 y 16 envios canales Midas• 2 Snake de 12 canales y 4 envios proel• 2 Snake de 8 canales Proel• 4 monitores Activos Electro Voice ELX115 Para la mezcla de Voces• 2 cabinas evolve 50 electrovoice para monitor sedefill drum• 1 distribuidor de corriente trifásico con salida para 6 chupos de 32 amperios y16 tomas de 20 amperios. • 1 parcial de 30 metros a cuatro vías calibre 4 encauchada y certificada• 2 Sub estaciones de voltaje de 34 Amperios para garantizar una correctadistribución de corriente en el escenario con 16 tomas de 20 amperios• 4 bocadillos eléctricos con 8 tomas dobles de 20 amperios y taco independiente,Micrófonos para Voces • 6 Shure SM58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros) • 4 Sennheiser	DIA	3	\$ 6.700.000	\$ 20.100.000





	E835 (Micrófono cardioide dinámico diseñado para el habla y voz. Produce un sonido sólido que proyecta bien y los recortes a través de grandes volúmenes en el escenario) • 2 micrófonos inalámbricos Shure SLXD24D/SM58 • 2 micrófonos inalámbricos electro voice R300 • 4 AKG inalámbricos (micrófono vocal dinámico para el vocalistas y coros ofrece un sonido potente, incluso en el escenario más ruidosa. Su patrón polar super cardioide independiente de la frecuencia garantiza la máxima ganancia antes de la retroalimentación). • 2 antenas direccionales shure activas con su combinador, con rangos de frecuencia de 500 a 950 Mhz Micrófonos Para Instrumentos • 18 Shure SM57 (micrófono dinámico unidireccional (cardioide) es excepcional para la captación de instrumentos musicales y de voces. Con su sonido brillante y nítido) • 1 Kit de batería Shure PGA de 7 micrófonos • 4 Micrófonos de contacto • 4 Microfonos Cb 100 cuello de cisne behringer • 8 cajas de paso activas behringer • 30 Bases para micrófonos tipo boom K&m, ILUMINACION • 8 Atomic led RGBW Strobe Light • 10 Par LED outdoor pl1810 pro dj lighting 8 Barras LED PL243 Washer • 4 Blinder 2x100W led-1002 • 6 cabezas móviles LB230 beam dipper • 6 cabezas móviles wash LM108 beam dipper • 1 máquina de humo • 1 consola grand MA coman wing con 2 universos • 1 consola de iluminación Obsidian NX-Touchu • 1 PC todo en uno táctil para manejo de iluminacion				
1.2	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR PARA CUBRIR UN ESPACIO MÍNIMO DE 12 MTS DE ANCHO POR 18 MTS DE FONDO, TOTAL ÁREA (216 M2) CON 8 PAR LED DE ILUMINACIÓN, CUBIERTA INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DEL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, ARMADO UN DÍA ANTES DE INICIAR EL EVENTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE SONIDO Y STANDS DURANTE 3 DÍAS.	DIA	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
1.3	ALQUILER DE TARIMA • 18 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 9.60 x 8.40 metros para tarima principal • 4 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 2.40 x 4.80 metros para áreas de trabajo • 3 módulos de 2.40 x 1.20 para pasarela de 2.40 x 6 metros • TECHO • 1	DIA	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000





	Techo principal a dos aguas con 8 metros de frente x 8 metros de fondo a una altura máxima de 6.50 metros, toda la estructura en aluminio tipo truss en marca global certificado. • 100 metros de aforo para techo negros • 1 techo para el área de trabajo de 2.40 x 4.80 para el área de trabajo				
1.4	INSTALACIÓN PUNTOS ELÉCTRICOS PARA CADA STAND, INCLUYE EL ALQUILER DEL MATERIAL PARA 1 TOMA DOBLE, 1 ROSETA PARA BOMBILLO Y CABLE TOLERANTE A CONEXIÓN DE CONGELADORES. ASÍ MISMO EN EL TECHO DEL HANGAR, TARIMA, PUNTOS EN CARPAS INDEPENDIENTES ENTRE OTROS, SE DEBE CONTAR CON SUFICIENTE INSUMOS NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.). DEBE TENER EN CUENTA EL POSTERIOR RETIRO.	UNIDAD	33	\$ 70.500	\$ 2.326.500
1.5	INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DE PUNTO ELÉCTRICO PARA TARIMA PRINCIPAL, GARANTIZANDO ENERGIA PARA SONIDO, PANTALLA E ILUMINACIÓN. SE DEBE CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.)	UNIDAD	1	\$ 280.000	\$ 280.000
1.6	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, TRANSPORTE DESDE LA BODEGA Y REGRESO A LA MISMA, ASEO DIARIO.	UNIDAD	4	\$ 248.500	\$ 994.000
1.7	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO. PERSONAL DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, EN EL PROCESO DE BRINDAR Y COLABORAR EN LA INSTALACIÓN DE TARIMA, CARPAS, ENTREGAR LOS INCENTIVOS, ALMUERZOS, Y ESTAR DISPONIBLE SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	JORNAL	10	\$ 97.500	\$ 975.000
1.8	ALQUILER DE PANTALLA LED PRINCIPAL OUTDOOR P3,9; MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 X 2 Y 2 TOTEM DE 2X1 MTS CON ESTRUCTURA DE DOS TORRES ELEVADORAS DE ALTURA MÍNIMO 2,20 M MÁXIMA 5.50 M CAPACIDAD DE PESO 500 KG ESTRUCTURA TRUSS 30X30 CM DE 6 M COMPUTADOR 641 CÁMARA DE VIDEO HDR-PJ230 PUNTO FIJO CON OPERARIO DE CÁMARA PARA LA PANTALLA,	DIA	3	\$ 1.550.000	\$ 4.650.000





	INCLUYE PERONAL TECNICO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO				
1.9	DECORACIÓN DE LA MESA Y ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO. INCLUYE ARREGLOS FLORALES, ADORNOS, MANTEL, GLOBOS, ASEO PERMANENTE Y AMBIENTACIÓN DE ACUERDO AL EVENTO, SILLAS E HIDRATACIÓN,	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.010.000
1.10	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE) PARA EL DOS DÍAS DEL EVENTO QUE PERMITA LA ADECUADA ACOMODACIÓN DE LOS ESPECTADORES	UNIDAD	200	\$ 3.100	\$ 620.000
1.11	TRANSPORTE EN CAMIONETA, O MOTOCARRO O CAMIÓN PARA TRANSPORTE CARPAS, MATERIALES, VALLAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS MOVILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. INCLUYE CONDUCTOR A TODA DISPOSICION	DIA	3	\$ 162.500	\$ 487.500
1.12	PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN LOCAL, DE GENERO CARRANGUERO, PARRANDERO O TROPICAL COMPUESTO POR SEIS (6) MÚSICOS CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE MÍNIMO DE UNA HORA Y MEDIA. (CHAMBAO)	GLOBAL	1	\$ 4.290.000	\$ 4.290.000
1.13	PRESENTACION DE UN DJ PROFESIONALCON ANIMADOR (DJ DANKY) DIURANTE DOS HORAS EN TARIMA, DEBE INCLUIR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD Y CONTAR CON DISPOSICION PARA EL ITINERARIO DISPUESTO	PRESEN-TACION	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
1.14	SUMINISTRO Y ENTREGA DE ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES Y PERSONALIDADES DE LA FERIA, DURANTE DOS (2) DÍAS DE ACTIVIDAD, GARANTIZANDO RACIONES COMPLETAS, FRESCAS Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	MENU	80	\$ 22.000	\$ 1.760.000
1.15	PRESENTACION DE CANTAPSTEROS LOCALES PARA RESALTAR EL FESTIVAL DE LA CHAMBA Y AMENIZAR LA APERTURA DEL EVENTO. TRES SALIDAS DE TRES CANCIONES.	PRESEN-TACION	5	\$ 145.000	\$ 725.000
1.16	ENTREGA DE REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES EN LAS PRESENTACIONES CULTURALES. CONSISTE EN: PASTEL DE POLLO HOJALDRADO Y/O EMPANADA DE POLLO	UNIDAD	300	\$ 6.600	\$ 1.980.000





	O CARNE DE MÍNIMO 150 GR CON JUGO EN CAJA DE 200 ML				
1.17	GARANTIZAR UN PRESENTADOR Y LOCUTOR EN TARIMA POR MÁS DE 6 HORAS PARA AMENIZAR EVENTO	TURNOS	3	\$ 600.000	\$ 1.800.000
				Subtotal	\$ 61.398.000
2	II CONCURSO MASTER CHAMBA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	MENCIÓN EN PLACA DE MADERA CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM, PARA EL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1	\$ 101.500	\$ 114.000
2.2	INCENTIVO ECONÓMICO OTORGADO AL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1	\$ 180.000	\$ 180.000
2.3	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS PARTICIPANTES DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	15	\$ 6.950	\$ 104.250
				Subtotal	\$ 398.250
3	III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRES JURADOS EN TARIMA PARA LA TRANSPARENCIA DEL II FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES. DEBEN ACREDITAR SER MUSICOS PROFESIONALES E INCLUIR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.	UNIDAD	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
3.2	ENTREGAR ALIMENTACIÓN, ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES AL III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, Y MASTER CHAMBA CONSISTE EN UN PLATO CON MÍNIMO 200 GR DE UNA PROTEÍNA, YUCA, PAPA Y ARROZ Y UNA BEBIDA GASEOSA DE MÁS DE 300ML.	UNIDAD	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000





3.3	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES MUSICALES RELACIONADAS CON EL EVENTO DE MÚSICA CAMPESINA, CONSISTE EN UN PASTEL DE YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA JUGO NATURAL DE 7oz O EN CAJA DE 200 ML.	UNIDAD	156	\$ 6.600	\$ 1.029.600
3.4	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PRESENTADOR CON CONOCIMIENTOS EN MÚSICA CAMPESINA, CULTURA TRADICIONAL Y EXPRESIÓN ORAL, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA CONDUCCIÓN DEL EVENTO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	\$ 1.490.000	\$ 1.490.000
3.5	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, EL REGLAMENTO, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	\$ 2.950.000	\$ 2.950.000
3.6	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL PRIMER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 5.625.000	\$ 5.625.000
3.7	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL SEGUNDO PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000
3.8	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL TERCER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 1.900.000	\$ 2.500.000
3.9	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL CUARTO PUESTO EN LA CATEGORIA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
3.10	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN ALMEJOR GRUPO LOCAL	UNIDAD	1	\$ 625.000	\$ 625.000
				Subtotal	\$ 28.044.600
4	II FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	INCENTIVO POR LA PARTICIPACIÓN A LAS BANDAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES. CONSISTE EN UN REDOBLANTE DE 14" CON	UNIDAD	10	\$ 570.000	\$ 5.700.000





	CARGADOR TIPO ARNES Y BAQUETAS.				
4.2	MENCIONES EN PLACA DE MADERA O ACRILICO CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM PARA LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.	UNIDAD	10	\$ 114.000	\$ 1.140.000
4.3	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DEL FESTIVAL CON PROFESIONALES LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES IDÓNEOS QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO Y JUZGAMIENTO DEL MISMO. LOS JURADOS DEBEN GARANTIZAR SU TRANSPORTE Y HOSPEDAJE.	UNIDAD	2	\$ 1.430.000	\$ 2.860.000
4.4	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LOS INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.	UNIDAD	30	\$ 6.900	\$ 207.000
4.5	ESCARAPELA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MARCIALES, PARA JURADOS Y ORGANIZADOR DEL EVENTO EN PAPEL OPALINA A FULL COLOR SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO CON PORTA ESCARAPELA.	UNIDAD	15	\$ 5.000	\$ 75.000
4.6	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, CONSISTE EN UNA PASTEL DE YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA TIPO JUGO DE MÍNIMO 200 ML O GASEOSA DE MÁS DE 300 ML.	UNIDAD	400	\$ 6.600	\$ 2.640.000
4.7	HIDRATACIÓN PARA PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, AGUA EN BOTELLA DE 600 ML.	UNIDAD	500	\$ 2.000	\$ 1.000.000
4.8	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4.9	MADRINAS QUE REALICEN EL	TUNOS	12	\$ 75.000	\$ 900.000





	ACOMPAÑAMIENTO A LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES, GUÍA Y ORIENTACIÓN VISITANTES, ENTREGA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS.				
				Subtotal	\$ 16.522.000
7	DÍA DEL CAMPESINO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.1	ENTREGA DE PAQUETES DE SEMILLAS PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS Y PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON CULTIVOS DE PANCOGER EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, CONSISTE EN: 100GR DE FRIJOL, 100GR DE ARVEJA, 100 GR DE MAIZ, 5GR DE CILANTRO, 5GR DE CEBOLLA.	PAQUETE	700	\$ 12.050	\$ 8.435.000
7.2	INCENTIVO A LAS FAMILIAS CAMPESINAS MIRAFLOREÑAS COMPUESTO POR UNA MESA PLASTICA (POLIPROPILENO) CUADRADA, DESARMABLE DE MEDIDAS 74CM DE ALTO X 74 CM DE ANCHO X 74CM DE LARGO. PESO 3KG, MARCADA A UNA TINTA CON UN LOGO DE 10X10 EN SERIGRAFIA CON ADHERENCIA DE TINTA SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR Y DOS BUTACAS PLASTICAS (POLIPROPILENO) DE 34CM DE LARGO, 34CM DE ANCHO Y 46,7CM DE ALTO CONA ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.	UNIDAD	1850	\$ 110.000	\$ 203.500.000
7.3	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO SERVIDO EN PLATO O PORTA COMIDA DESECHABLE CON CUBIERTOS COMPUESTO POR 200 GRAMOS DE CARNE DE RES O CERDO O PIERNA PERNIL EN SU PRESENTACIÓN DE ASADO O SUDADO, DOS PAPAS, PORCIÓN DE YUCA, PORCIÓN DE AJÍ, COMPUESTO POR TOMATE Y CILANTRO, CEBOLLA Y/O GUACAMOLE ENTREGADO EN LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND	4430	\$ 15.750	\$ 69.772.500
7.4	PERSONAL LOGÍSTICO: APOYOS LOGÍSTICOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE LOS INCENTIVOS, ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO DISPONIBILIDAD TODO EL EVENTO, A	TURN0	23	\$ 100.500	\$ 2.311.500



	TODO COSTO TURNO DE 12 HORAS.				
7.5	TRANSPORTE PARA LAS 23 VEREDAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, PARA EL TRASLADO LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DETALLES, SEGÚN ITINERARIO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TRANSPORTE	23	\$ 500.000	\$ 11.500.000
7.6	DJ PRESENTADOR DURANTE LA DURACION DEL EVENTO, EN LAS DISTINTAS VEREDAS PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	PRESEN-TACIÓN	23	\$ 365.000	\$ 8.395.000
7.7	GARANTIZAR LA PUESTA EN CADA UNA DE LAS DISTINTAS VEREDAS UNA CABINA DE SONIDO DE 4800 WATS Y CONSOLA DE 6 CANALES, MICROFONO PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DURANTE 8 HORAS	JORNADA	23	\$ 182.500	\$ 4.197.500
7.8	ALQUILER DE UNA BODEGA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES CON MÁS MAS DE 70 MTRS CUADRADPS, DEBE CONTAR CON SEGURIDAD.	MES	2	\$ 725.000	\$ 1.450.000
			Subtotal		\$ 309.561.500
			TOTAL		\$ 415.924.350

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2014 entró en vigencia el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Miraflores, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes.

También justifica el incremento del valor proyectado considerando el valor de la retención del IVA, esto con el fin de permitir que los oferentes pertenecientes al régimen común puedan presentar también ofertas.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla Procultura 2.0%
- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el artículo 49 del Acuerdo No. 036 de 2013 “Por el cual se deroga el Acuerdo no. 017 de 2007 y se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Miraflores Boyacá el cual se encuentra publicado en la página web del municipio www.miraflores-boyaca.gov.co, correspondiente al 10 x1000
- estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad 4.0%





- Estampilla pro justicia 2%
- Estampilla deporte y recreación 2%
- Retención en La fuente 4%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

El anterior valor se determina con base en DOS (02) cotizaciones de empresas que prestan este servicio de la siguiente manera:

1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES FESTIVAL DE LA CHAMBA			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	• 12 módulos line array RCF de 1000 vatios, SPL 136 dsp. Con sus respectivos procesos y cableados de señal, corriente, Red para su respectivo buen funcionamiento• 6 bajos dobles de 18" con sus respectivos procesos y Cerebro Dbx 260 paracorte de frecuencias. • 1 consola digital de BEHRINGER WING o 1 Consola digital de 32 canales BEHRINGER X32 • 1 Snake digital de 32 y 16 envíos canales Midas • 2 Snake de 12 canales y 4 envíos proel • 2 Snake de 8 canales Proel • 4 monitores Activos Electro Voice ELX115 Para la mezcla de Voces • 2 cabinas evolve 50 electrovoice para monitor sedefill drum • 1 distribuidor de corriente trifásico con salida para 6 chupos de 32 amperios y 16 tomas de 20 amperios. • 1 parcial de 30 metros a cuatro vías calibre 4 encauchada y certificada • 2 Sub estaciones de voltaje de 34 Amperios para garantizar una correcta distribución de corriente en el escenario con 16 tomas de 20 amperios • 4 bocadillos eléctricos con 8 tomas dobles de 20 amperios y taco independiente, Micrófonos para Voces • 6 Shure SM58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros) • 4 Sennheiser E835 (Micrófono cardioide dinámico diseñado para el habla y voz. Produce un sonido sólido que proyecta bien y los recortes a través de grandes volúmenes en el escenario) • 2 micrófonos inalámbricos Shure SLXD24D/SM58 • 2 micrófonos inalámbricos electro voice R300 • 4 AKG inalámbricos (micrófono vocal dinámico para el vocalistas y coros ofrece un sonido potente, incluso en el	DIA	3	\$ 6.650.000	\$ 19.950.000	\$ 6.750.000	\$ 20.250.000	\$ 6.700.000	\$ 20.100.000





	escenario más ruidosa. Su patrón polar super cardioide independiente de la frecuencia garantiza la máxima ganancia antes de la retroalimentación). • 2 antenas direccionales shure activas con su combinador, con rangos de frecuencia de 500 a 950 Mhz Micrófonos Para Instrumentos • 18 Shure SM57 (micrófono dinámico unidireccional (cardioide) es excepcional para la captación de instrumentos musicales y de voces. Con su sonido brillante y nítido)• 1 Kit de batería Shure PGA de 7 micrófonos• 4 Micrófonos de contacto• 4 Microfonos Cb 100 cuello de cisne behringer• 8 cajas de paso activas behringer• 30 Bases para micrófonos tipo boom K&m, ILUMINACION• 8 Atomic led RGBW Strobe Light• 10 Par LED outdoor pl1810 pro dj lighting 8 Barras LED PL243 Washer• 4 Blinder 2x100W led-1002• 6 cabezas móviles LB230 beam dipper• 6 cabezas móviles wash LM108 bean dipper • 1 máquina de humo• 1 consola grand MA coman wing con 2 universos• 1 consola de iluminación Obsidian NX-Touchu• 1 PC todo en uno táctil para manejo de iluminación								
1.2	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR PARA CUBRIR UN ESPACIO MÍNIMO DE 12 MTS DE ANCHO POR 18 MTS DE FONDO, TOTAL ÁREA (216 M2) CON 8 PAR LED DE ILUMINACIÓN, CUBIERTA INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DEL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, ARMADO UN DÍA ANTES DE INICIAR EL EVENTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE SONIDO Y STANDS DURANTE 3 DÍAS.	DIA	3	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000	\$ 3.100.000	\$ 9.300.000	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
1.3	ALQUILER DE TARIMA • 18 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 9.60 x 8.40 metros para tarima principal • 4 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 2.40 x 4.80 metros para áreas de trabajo • 3 módulos de 2.40 x 1.20 para pasarela de 2.40 x 6 metros • TECHO • 1 Techo principal a dos aguas con 8 metros de frente x 8 metros de fondo a una altura máxima de 6.50 metros, toda la estructura en aluminio tipo truss en marca global certificado. • 100 metros de aforo para techo negros • 1 techo para el área de trabajo de 2.40 x 4.80 para el área de trabajo	DIA	3	\$ 2.950.000	\$ 8.850.000	\$ 3.050.000	\$ 9.150.000	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
1.4	INSTALACIÓN PUNTOS ELÉCTRICOS PARA CADA STAND, INCLUYE EL ALQUILER DEL MATERIAL PARA 1 TOMA DOBLE, 1 ROSETA PARA BOMBILLO Y CABLE TOLERANTE A CONEXIÓN DE CONGELADORES. ASÍ MISMO EN EL TECHO DEL HANGAR, TARIMA, PUNTOS EN CARPAS INDEPENDIENTES ENTRE OTROS, SE DEBE CONTAR CON SUFICIENTE INSUMOS NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.). DEBE TENER EN CUENTA EL POSTERIOR RETIRO.	UNIDAD	33	\$ 72.000	\$ 2.376.000	\$ 69.000	\$ 2.277.000	\$ 70.500	\$ 2.326.500



1.5	INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DE PUNTO ELÉCTRICO PARA TARIMA PRINCIPAL, GARANTIZANDO ENERGÍA PARA SONIDO, PANTALLA E ILUMINACIÓN. SE DEBE CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.)	UNIDAD	1	\$ 270.000	\$ 270.000	\$ 290.000	\$ 290.000	\$ 280.000	\$ 280.000
1.6	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, TRANSPORTE DESDE LA BODEGA Y REGRESO A LA MISMA, ASEO DIARIO.	UNIDAD	4	\$ 245.000	\$ 980.000	\$ 252.000	\$ 1.008.000	\$ 248.500	\$ 994.000
1.7	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO. PERSONAL DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, EN EL PROCESO DE BRINDAR Y COLABORAR EN LA INSTALACIÓN DE TARIMA, CARPAS, ENTREGAR LOS INCENTIVOS, ALMUERZOS, Y ESTAR DISPONIBLE SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	JORNAL	10	\$ 98.000	\$ 980.000	\$ 97.000	\$ 970.000	\$ 97.500	\$ 975.000
1.8	ALQUILER DE PANTALLA LED PRINCIPAL OUTDOOR P3,9; MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 X 2 Y 2 TOTEM DE 2X1 MTS CON ESTRUCTURA DE DOS TORRES ELEVADORAS DE ALTURA MÍNIMO 2,20 M MÁXIMA 5.50 M CAPACIDAD DE PESO 500 KG ESTRUCTURA TRUSS 30X30 CM DE 6 M COMPUTADOR 641 CÁMARA DE VIDEO HDR-PJ230 PUNTO FIJO CON OPERARIO DE CÁMARA PARA LA PANTALLA, INCLUYE PERSONAL TECNICO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	DIA	3	\$ 1.450.000	\$ 4.350.000	\$ 1.650.000	\$ 4.950.000	\$ 1.550.000	\$ 4.650.000
1.9	DECORACIÓN DE LA MESA Y ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO. INCLUYE ARREGLOS FLORALES, ADORNOS, MANTEL, GLOBOS, ASEO PERMANENTE Y AMBIENTACIÓN DE ACUERDO AL EVENTO, SILLAS E HIDRATACIÓN,	UNIDAD	1	\$ 980.000	\$ 980.000	\$ 1.020.000	\$ 1.040.000	\$ 1.000.000	\$ 1.010.000
1.10	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE) PARA EL DOS DÍAS DEL EVENTO QUE PERMITA LA ADECUADA ACOMODACIÓN DE LOS ESPECTADORES	UNIDAD	200	\$ 3.000	\$ 600.000	\$ 3.200	\$ 640.000	\$ 3.100	\$ 620.000
1.11	TRANSPORTE EN CAMIONETA, O MOTOCARRO O CAMIÓN PARA TRANSPORTE CARPAS, MATERIALES, VALLAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS MOVILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. INCLUYE CONDUCTOR A TODA DISPOSICION	DIA	3	\$ 160.000	\$ 480.000	\$ 165.000	\$ 495.000	\$ 162.500	\$ 487.500
1.12	PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN LOCAL, DE GENERO CARRANGUERO, PARRANDERO O TROPICAL COMPUESTO POR SEIS (6) MÚSICOS CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE MÍNIMO DE UNA HORA Y MEDIA. (CHAMBAO)	GLOBAL	1	\$ 4.180.000	\$ 4.180.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.290.000	\$ 4.290.000
1.13	PRESENTACION DE UN DJ PROFESIONALCON ANIMADOR (DJ DANKY) DIURANTE DOS HORAS EN TARIMA, DEBE INCLUIR LOS	PRESEN-TACION	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000





	EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD Y CONTAR CON DISPOSICION PARA EL ITINERARIO DISPUESTO								
1.14	SUMINISTRO Y ENTREGA DE ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES Y PERSONALIDADES DE LA FERIA, DURANTE DOS (2) DÍAS DE ACTIVIDAD, GARANTIZANDO RACIONES COMPLETAS, FRESCAS Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	MENU	80	\$ 21.000	\$ 1.680.000	\$ 23.000	\$ 1.840.000	\$ 22.000	\$ 1.760.000
1.15	PRESENTACION DE CANTAPSTEROS LOCALES PARA RESALTAR EL FESTIVAL DE LA CHAMBA Y AMENIZAR LA APERTURA DEL EVENTO. TRES SALIDAS DE TRES CANCIONES.	PRESEN-TACION	5	\$ 140.000	\$ 700.000	\$ 150.000	\$ 750.000	\$ 145.000	\$ 725.000
1.16	ENTREGA DE REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES EN LAS PRESENTACIONES CULTURALES. CONSISTE EN: PASTEL DE POLLO HOJALDRADO Y/O EMPANADA DE POLLO O CARNE DE MÍNIMO 150 GR CON JUGO EN CAJA DE 200 ML	UNIDAD	300	\$ 6.400	\$ 1.920.000	\$ 6.800	\$ 2.040.000	\$ 6.600	\$ 1.980.000
1.17	GARANTIZAR UN PRESENTADOR Y LOCUTOR EN TARIMA POR MÁS DE 6 HORAS PARA AMENIZAR EVENTO	TURN0	3	\$ 590.000	\$ 1.770.000	\$ 610.000	\$ 1.830.000	\$ 600.000	\$ 1.800.000
			Subtotal		\$ 60.166.000		\$ 62.630.000		\$ 61.398.000
2	II CONCURSO MASTER CHAMBA			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	MENCIÓN EN PLACA DE MADERA CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM, PARA EL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1	\$ 108.000	\$ 108.000	\$ 95.000	\$ 120.000	\$ 101.500	\$ 114.000
2.2	INCENTIVO ECONÓMICO OTORGADO AL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 180.000	\$ 180.000
2.3	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS PARTICIPANTES DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	15	\$ 7.000	\$ 105.000	\$ 6.900	\$ 103.500	\$ 6.950	\$ 104.250
			Subtotal		\$ 383.000		\$ 413.500		\$ 398.250
3	III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRES JURADOS EN TARIMA PARA LA TRANSPARENCIA DEL II FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES. DEBEN ACREDITAR SER MUSICOS PROFESIONALES E INCLUIR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON	UNIDAD	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000





	EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.								
3.2	ENTREGAR ALIMENTACIÓN, ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES AL III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, Y MASTER CHAMBA CONSISTE EN UN PLATO CON MÍNIMO 200 GR DE UNA PROTEÍNA, YUCA, PAPA Y ARROZ Y UNA BEBIDA GASEOSA DE MÁS DE 300ML.	UNIDAD	100	\$ 21.000	\$ 2.100.000	\$ 23.000	\$ 2.300.000	\$ 22.000	\$ 2.200.000
3.3	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES MUSICALES RELACIONADAS CON EL EVENTO DE MÚSICA CAMPESINA, CONSISTE EN UN PASTEL DE YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA JUGO NATURAL DE 7oz O EN CAJA DE 200 ML.	UNIDAD	156	\$ 6.400	\$ 998.400	\$ 6.800	\$ 1.060.800	\$ 6.600	\$ 1.029.600
3.4	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PRESENTADOR CON CONOCIMIENTOS EN MÚSICA CAMPESINA, CULTURA TRADICIONAL Y EXPRESIÓN ORAL, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA CONDUCCIÓN DEL EVENTO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000	\$ 1.530.000	\$ 1.530.000	\$ 1.490.000	\$ 1.490.000
3.5	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, EL REGLAMENTO, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.950.000	\$ 2.950.000
3.6	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTenga EL PRIMER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 5.625.000	\$ 5.625.000	\$ 5.625.000	\$ 5.625.000	\$ 5.625.000	\$ 5.625.000
3.7	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTenga EL SEGUNDO PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000
3.8	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTenga EL TERCER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.300.000	\$ 2.500.000	\$ 1.900.000	\$ 2.500.000
3.9	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTenga EL CUARTO PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
3.10	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN ALMEJOR GRUPO LOCAL	UNIDAD	1	\$ 625.000	\$ 625.000	\$ 625.000	\$ 625.000	\$ 625.000	\$ 625.000
			Subtotal		\$ 27.823.400		\$ 28.265.800		\$ 28.044.600
4	II FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	INCENTIVO POR LA PARTICIPACIÓN A LAS BANDAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES. CONSISTE EN UN REDOBLANTE DE	UNIDAD	10	\$ 560.000	\$ 5.600.000	\$ 580.000	\$ 5.800.000	\$ 570.000	\$ 5.700.000





	14" CON CARGADOR TIPO ARNES Y BAQUETAS.								
4.2	MENCIONES EN PLACA DE MADERA O ACRILICO CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM PARA LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.	UNIDAD	10	\$ 108.000	\$ 1.080.000	\$ 120.000	\$ 1.200.000	\$ 114.000	\$ 1.140.000
4.3	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DEL FESTIVAL CON PROFESIONALES LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES IDÓNEOS QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO Y JUZGAMIENTO DEL MISMO. LOS JURADOS DEBEN GARANTIZAR SU TRANSPORTE Y HOSPEDAJE.	UNIDAD	2	\$ 1.390.000	\$ 2.780.000	\$ 1.470.000	\$ 2.940.000	\$ 1.430.000	\$ 2.860.000
4.4	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LOS INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.	UNIDAD	30	\$ 7.000	\$ 210.000	\$ 6.800	\$ 204.000	\$ 6.900	\$ 207.000
4.5	ESCARAPELA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MARCIALES, PARA JURADOS Y ORGANIZADOR DEL EVENTO EN PAPEL OPALINA A FULL COLOR SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO CON PORTA ESCARAPELA.	UNIDAD	15	\$ 4.000	\$ 60.000	\$ 6.000	\$ 90.000	\$ 5.000	\$ 75.000
4.6	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, CONSISTE EN UNA PASTEL DE YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA TIPO JUGO DE MÍNIMO 200 ML O GASEOSA DE MÁS DE 300 ML.	UNIDAD	400	\$ 6.400	\$ 2.560.000	\$ 6.800	\$ 2.720.000	\$ 6.600	\$ 2.640.000
4.7	HIDRATACIÓN PARA PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, AGUA EN BOTELLA DE 600 ML.	UNIDAD	500	\$ 1.900	\$ 950.000	\$ 2.100	\$ 1.050.000	\$ 2.000	\$ 1.000.000
4.8	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	\$ 1.990.000	\$ 1.990.000	\$ 2.010.000	\$ 2.010.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4.9	MADRINAS QUE REALICEN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES, GUÍA Y ORIENTACIÓN VISITANTES, ENTREGA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS.	TUNOS	12	\$ 74.000	\$ 888.000	\$ 76.000	\$ 912.000	\$ 75.000	\$ 900.000
			Subtotal		\$ 16.118.000		\$ 16.926.000		\$ 16.522.000
7	DÍA DEL CAMPESINO			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL





7.1	ENTREGA DE PAQUETES DE SEMILLAS PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS Y PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON CULTIVOS DE PANCoger EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, CONSISTE EN: 100GR DE FRIJOL, 100GR DE ARVEJA, 100 GR DE MAIZ, 5GR DE CILANTRO, 5GR DE CEBOLLA.	PAQUETE	700	\$ 11.600	\$ 8.120.000	\$ 12.500	\$ 8.750.000	\$ 12.050	\$ 8.435.000
7.2	INCENTIVO A LAS FAMILIAS CAMPESINAS MIRAFLOREÑAS COMPUESTO POR UNA MESA PLASTICA (POLIPROPILENO) CUADRADA, DESARMABLE DE MEDIDAS 74CM DE ALTO X 74 CM DE ANCHO X 74CM DE LARGO. PESO 3KG, MARCADA A UNA TINTA CON UN LOGO DE 10X10 EN SERIGRAFIA CON ADHERENCIA DE TINTA SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR Y DOS BUTACAS PLASTICAS (POLIPROPILENO) DE 34CM DE LARGO, 34CM DE ANCHO Y 46,7CM DE ALTO CONA ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.	UNIDAD	1850	\$ 108.000	\$ 199.800.000	\$ 112.000	\$ 207.200.000	\$ 110.000	\$ 203.500.000
7.3	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO SERVIDO EN PLATO O PORTA COMIDA DESECHABLE CON CUBIERTOS COMPUESTO POR 200 GRAMOS DE CARNE DE RES O CERDO O PIERNA PERNIL EN SU PRESENTACIÓN DE ASADO O SUDADO, DOS PAPAS, PORCIÓN DE YUCA, PORCIÓN DE AJÍ, COMPUESTO POR TOMATE Y CILANTRO, CEBOLLA Y/O GUACAMOLE ENTREGADO EN LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND	4430	\$ 15.500	\$ 68.665.000	\$ 16.000	\$ 70.880.000	\$ 15.750	\$ 69.772.500
7.4	PERSONAL LOGÍSTICO: APOYOS LOGÍSTICOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE LOS INCENTIVOS, ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO DISPONIBILIDAD TODO EL EVENTO, A TODO COSTO TURNO DE 12 HORAS.	TURNO	23	\$ 99.000	\$ 2.277.000	\$ 102.000	\$ 2.346.000	\$ 100.500	\$ 2.311.500
7.5	TRANSPORTE PARA LAS 23 VEREDAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, PARA EL TRASLADO LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DETALLES, SEGÚN ITINERARIO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TRANSPORTE	23	\$ 499.000	\$ 11.477.000	\$ 501.000	\$ 11.523.000	\$ 500.000	\$ 11.500.000
7.6	DJ PRESENTADOR DURANTE LA DURACION DEL EVENTO, EN LAS DISTINTAS VEREDAS PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	PRESEN-TACIÓN	23	\$ 380.000	\$ 8.740.000	\$ 350.000	\$ 8.050.000	\$ 365.000	\$ 8.395.000
7.7	GARANTIZAR LA PUESTA EN CADA UNA DE LAS DISTINTAS VEREDAS UNA CABINA DE SONIDO DE 4800 WATS Y CONSOLA DE 6 CANALES, MICROFONO PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DURANTE 8 HORAS	JORNADA	23	\$ 170.000	\$ 3.910.000	\$ 195.000	\$ 4.485.000	\$ 182.500	\$ 4.197.500
7.8	ALQUILER DE UNA BODEGA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES CON MÁS MAS DE 70 MTRS CUADRADPS, DEBE CONTAR	MES	2	\$ 724.000	\$ 1.448.000	\$ 726.000	\$ 1.452.000	\$ 725.000	\$ 1.450.000



	CON SEGURIDAD.							
			Subtotal		\$ 304.437.000		\$ 314.686.000	\$ 309.561.500
			TOTAL		\$ 408.927.400		\$ 422.921.300	\$ 415.924.350

10. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por **TRES (03) MESES, ONCE (11) DÍAS sin exceder el 31 de diciembre**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma.

11. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO

El municipio realizará el desembolso de sus aportes de la siguiente manera: un anticipo del 40 % del valor del contrato previa entrega del plan de inversión del anticipo, el restante mediante actas parciales correspondiente a las actividades a desarrollar, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Supervisor, acompañadas del pago de los aportes al sistema de seguridad social del periodo correspondiente. El proponente deberá manifestar de manera expresa en la carta de presentación de la oferta, que conoce y acepta la forma como el Municipio realizará el pago por prestación del servicio, de la misma forma tanto en la carta de presentación, como en la oferta económica.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	590		
FECHA	09/09/2026		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	17.02.1100.012	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	\$ 275.227.000
	17.02.1100.013	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	\$ 40.435.451
	17.06.1100.184	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales.	\$ 20.000.000
	33.01.1603.083	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 24.044.050
	33.01.1603.084	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 3.948.379

	33.01.1603.085	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 17.487.667
	33.01.1603.211	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 7.064.705
	33.01.1603.212	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 5.447.098
	33.01.1603.248	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 22.270.000
TOTAL			\$ 415.924.350

13. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 092 de 2017 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012.

Serán soportes para la presente convocatoria a Entidades Sin Ánimo de Lucro, el contenido del Decreto 092 de 2017, “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, al tiempo que a lo dispuesto por la Guía de Colombia Compra Eficiente respecto de la forma de aplicación del decreto en cita.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Miraflores, Boyacá dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un convenio interinstitucional para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Documento anexo al presente estudio previo.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del convenio a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que la ESAL otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales que garantice el éxito del programa y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

a) Cumplimiento: Diez (10%) por ciento del valor total del CONVENIO durante la Duración del Convenio y hasta su liquidación (04 Meses más)..



b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Cien por ciento (100%) del valor total del Anticipo durante la Duración del Convenio y hasta su liquidación (04 Meses más).

c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Cinco (5%) por ciento del valor total del CONVENIO durante la Duración del Convenio y tres (03) años más

D) Responsabilidad civil extracontractual. No podrá ser inferior a la suma de 200 SMLMV. Por el plazo de ejecución del convenio

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión por el Municipio será ejercida por la Secretaría de Desarrollo de la entidad, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas.

17. CONTRATO SUJETO A ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo descrito en el literal c del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación “...las entidades estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación régimen especial...”

18. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En conclusión, es oportuno ya que como se justificó en el objeto del presente estudio, su necesidad hace parte de las obligaciones del municipio, en este momento se requiere de su satisfacción, lo cual da viabilidad el presente proceso de contratación.

Dado en Miraflores, Boyacá, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO POR

MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO
Secretaría de Desarrollo

Proyectó: Maira A. Barreto / Apoyo profesional Secretaría de Desarrollo
Revisó y Aprobó: Ing. Milthon A. Rodríguez C. / Secretario de Desarrollo
Ing. Yeferson Alirio Murcia Jurado / Profesional oficina de contratación

